



SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

DE: Floreley Montoya Ochoa
Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo
Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Caucasia

PARA: Abel Antonio Tejada Díaz, subdirector

1. Descripción de la necesidad

El Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, es un establecimiento Público del Orden nacional, con personería jurídica, autónoma administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de Trabajo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 119 de 1994. Conforme con lo dispuesto por el artículo 38 de la ley 489 de 1998, el SENA, dada su naturaleza jurídica, forma parte de la rama del poder público del orden nacional en el nivel descentralizado. En materia de contratación se rige por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus normas reglamentarias. La Entidad desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial SENA se localiza en la zona urbana del municipio de Cauca, Antioquia y cuenta con un sede ubicada en zona rural del mismo municipio, denominada “Hacienda la Uribe”; para el ejercicio de sus actividades misionales y administrativas, requiere que sus funcionarios y contratistas, así como personal aprendiz y colaboradores cuenten con la disponibilidad de unas instalaciones locativas agradables, condiciones estructurales conformes que cumplan condiciones y estándares de calidad para la buena prestación de los servicios y operación administrativa de la sede. Así mismo, esta entidad, en su compromiso por garantizar un ambiente propicio para el desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, reconoce la importancia fundamental de contar con instalaciones locativas que no solo sean funcionales, sino conforme con los más altos estándares de calidad.

El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, adscrito al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cumple una función estratégica en la formación técnica y tecnológica de talento humano orientado al sector agroindustrial del país. Como espacio de formación, desarrollo de proyectos productivos y transferencia de conocimiento, su infraestructura debe mantenerse en condiciones óptimas para garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad. Sin embargo, debido al uso intensivo de las instalaciones, el paso del tiempo y la exposición constante a factores climáticos como la humedad,

Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Transversal 16 # 33-102, Cauca. – PBX 57 601 5461500



las altas temperaturas y las lluvias frecuentes, diversas áreas del complejo han comenzado a presentar signos de deterioro físico que afectan su funcionalidad, seguridad y estética.

Se han identificado necesidades puntuales de mantenimiento en espacios como aulas de formación, talleres prácticos, sistemas de cerramiento, cubiertas, redes sanitarias, áreas administrativas y zonas comunes. Estas afectaciones, si no son intervenidas oportunamente, pueden generar riesgos para la integridad de los aprendices, instructores y personal administrativo, además de dificultar el normal desarrollo de las actividades académicas y operativas. En este contexto, se hace imperativo contratar un servicio especializado de mantenimiento de infraestructura que permita atender de manera integral y técnica las diferentes problemáticas identificadas, bajo criterios de calidad, seguridad y sostenibilidad.

La contratación proyectada responde, por tanto, a una necesidad institucional prioritaria que busca preservar el valor funcional de los bienes públicos y garantizar un entorno digno, seguro y eficiente para el proceso formativo. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y su normativa complementaria, el proceso de contratación pública debe partir del principio de planeación, lo que implica identificar con claridad la necesidad que da origen al contrato y prever las condiciones técnicas, jurídicas y financieras que permitan su adecuada ejecución. En tal sentido, este servicio de mantenimiento no constituye un gasto aislado, sino una inversión estratégica orientada a asegurar la continuidad y la calidad de la oferta educativa del SENA en la región.

Además, la contratación permitirá optimizar el uso de los recursos públicos mediante la prevención de daños mayores que puedan requerir intervenciones costosas o sustituciones estructurales a futuro. Al intervenir de forma oportuna y con criterios técnicos adecuados, se preserva el ciclo de vida de la infraestructura existente y se reducen los riesgos asociados a fallas físicas, accidentes laborales o afectaciones a los procesos pedagógicos. Esta necesidad adquiere mayor relevancia si se considera que el complejo atiende población en formación para el trabajo y el desarrollo rural, siendo un referente regional de innovación y transferencia tecnológica en el sector agroempresarial. Por tanto, mantener sus instalaciones en condiciones óptimas no es solo un deber institucional, sino también un compromiso social con el desarrollo territorial.

El Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial no cuenta actualmente con personal interno especializado ni con el equipamiento técnico necesario para la ejecución de los procedimientos de mantenimiento de la infraestructura. Por esta razón, se hace indispensable contratar empresas especializadas en el área, que cuenten con la experiencia técnica, los equipos y las competencias laborales requeridas, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad, los protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y las exigencias de la normativa ambiental vigente.

Considerando las circunstancias expuestas, se plantea la necesidad de adelantar un proceso de contratación, conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública. Esta contratación tendrá como objeto la ejecución del mantenimiento de la infraestructura del complejo técnico para la gestión agroempresarial.

**Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Transversal 16 # 33-102, Caucasia. - PBX 57 601 5461500**



2. Objeto Contractual

5_9501_25 Contratar el servicio de mantenimiento de infraestructura para Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial y Hacienda La Uribe.

2.1 Alcance del Objeto:

El alcance del objeto contractual se refiere a la prestación integral del servicio de mantenimiento de infraestructura del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial, contemplando intervenciones correctivas, preventivas y de adecuación menor en las instalaciones físicas que presentan deterioro, desgaste o condiciones de riesgo. Estas acciones estarán orientadas a asegurar el funcionamiento óptimo de los espacios destinados a la formación, administración, circulación, almacenamiento y operación institucional.

Así, el alcance del presente contrato comprende un conjunto de actividades de mantenimiento correctivo y preventivo sobre componentes específicos de la infraestructura física del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial y de la Hacienda La Uribe. Estas actividades buscan preservar la funcionalidad, seguridad, habitabilidad y estética de las edificaciones, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de los procesos formativos y administrativos que allí se realizan. Aunque no se trata de una obra nueva ni de una intervención de ampliación o transformación estructural, las acciones a ejecutar implican un alto nivel de precisión técnica y cumplimiento normativo. En este sentido, el contrato incluye mínimamente las siguientes intervenciones:

- Mantenimiento integral de cubiertas, que abarca el desmonte técnico de tejas alveolares y de zinc deterioradas, su correcta disposición final y la instalación de nuevas tejas tipo guerrera azul y teja de zinc, incluyendo todos los elementos de fijación requeridos. Además, se aplicará manto asfáltico impermeabilizante autoadhesivo en áreas críticas, con el fin de prevenir filtraciones y prolongar la vida útil de las cubiertas.
- Rehabilitación y protección de estructuras metálicas de cubierta, mediante el retiro de óxido y aplicación de pintura anticorrosiva tipo 3 en 1, garantizando su resistencia y durabilidad frente a las condiciones climáticas del entorno rural.
- Adecuación de pisos interiores, lo cual contempla la demolición controlada de baldosas en mal estado y la instalación de nuevas piezas cerámicas con características iguales o compatibles con las existentes, priorizando la nivelación de superficies en zonas de preparación de alimentos u otras áreas críticas.
- Mejoramiento de elementos de circulación y seguridad, como la instalación de contrahuellas metálicas en escaleras (fabricadas en platina de acero de 2 mm con pintura amarilla de seguridad) y la instalación de barandas en acero inoxidable, con anclaje reforzado, que permitan una circulación segura para estudiantes y personal institucional.
- Intervenciones localizadas para el control de humedades, mediante la aplicación de mantos asfálticos impermeabilizantes en puntos diagnosticados con afectaciones por filtración o deterioro de sellos estructurales.

Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Transversal 16 # 33-102, Caucasia. - PBX 57 601 5461500



- Actualización puntual de carpintería metálica, especialmente asociada a estructuras de soporte y seguridad, con trabajos de corte, soldadura, fijación y pintura según las necesidades identificadas.
- Implementación de criterios básicos de confort ambiental, en lo posible mediante la verificación de condiciones mínimas de iluminación y ventilación natural, sin implicar la instalación de sistemas eléctricos complejos o mecánicos adicionales, pero sí asegurando la correcta funcionalidad de las condiciones existentes.

Todas las actividades se desarrollarán en conformidad con las normas técnicas colombianas aplicables (NTC), lineamientos institucionales y criterios de seguridad industrial. Los trabajos serán ejecutados bajo la supervisión de personal calificado y coordinados con las autoridades del Complejo, para minimizar el impacto en las actividades educativas y garantizar la entrega oportuna y de calidad del servicio contratado.

En suma, el alcance de este contrato no se limita a la simple reparación de espacios físicos, sino que se enmarca en una estrategia institucional de preservación del patrimonio público, garantía de ambientes seguros y mejoramiento continuo de las condiciones en las que se desarrolla la formación para el trabajo. La ejecución del mantenimiento permitirá prolongar la vida útil de las edificaciones, prevenir riesgos, y contribuir al cumplimiento de la misión educativa del SENA, en beneficio de los aprendices, instructores, funcionarios y comunidad en general.

2.2 Especificaciones técnicas del objeto a contratar:

El servicio de mantenimiento de infraestructura requerido en las instalaciones del Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial y la Hacienda La Uribe debe cumplir con especificaciones técnicas precisas que garanticen la ejecución eficiente, segura y duradera de las intervenciones. Estas especificaciones permitirán establecer los lineamientos mínimos que el contratista debe atender en cuanto a materiales, procesos constructivos, condiciones de calidad, normas técnicas aplicables y metodologías de trabajo. Las intervenciones contemplan acciones tanto correctivas como preventivas sobre cubiertas, muros, pisos, humedades y demás componentes constructivos que integran la infraestructura del complejo. En este sentido, las especificaciones técnicas serán la base para la formulación de la propuesta técnica del oferente, así como para la verificación del cumplimiento contractual por parte de la supervisión asignada.

Las obras deben cumplir con toda la normatividad en construcción, seguridad y ambiental pertinentes. Cada uno de los productos que conforman los ítems del contrato deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Calidad: Los materiales deben ser nuevos, originales y de calidad certificada, garantizando su funcionalidad y seguridad.
- Cantidad: De acuerdo con lo especificado en el cuadro anexo, que detalla las cantidades mínimas requeridas por cada ítem.

**Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Transversal 16 # 33-102, Caucasia. - PBX 57 601 5461500**



- Cumplimiento normativo: Los materiales deben cumplir con las normas técnicas nacionales e internacionales aplicables, garantizando su idoneidad para su uso en ambientes de formación profesional.
- Condiciones de entrega: las obras se deberán entregar en total funcionalidad, de acuerdo con los estándares acordados y será recibido por el supervisor de dicho contrato.

Se anexa una tabla con el detalle completo de las especificaciones técnicas, cantidades, y características requeridas para cada Actividad.

CÓDIGO UNSPSC	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
	1	CUBIERTAS		
72101500	1.1	Desmante de teja alveolar. Incluye su retiro y disposición final.	M2	174.29
72101500	1.2	Mantenimiento, adecuación y rehabilitación de estructura metálica de cubierta, incluye retiro de oxido e instalación de pintura anticorrosiva 3 en 1.	M2	174.29
72101500	1.3	Suministro e Instalación de teja guerrera azul, incluye elementos de necesarios para su correcta fijación e instalación.	M2	174.29
72101500	1.4	Desmante de teja de zinc. Incluye su retiro y disposición final.	M2	192
72101500	1.5	Suministro e Instalación de teja de zinc, incluye elementos de necesarios para su correcta fijación e instalación y Manto Asfáltico Impermeabilizante.	M2	15.606
	2	PISOS		
72101500	2.1	Demolición de baldosa por unidad de 0.5 x 0.50 m.	M2	15.606
72101500	2.2	Suministro e instalación de baldosa de 0.51 x 0.51 m (idéntica a la instalada anteriormente a su alrededor).	M2	15.606
	3	ESCALERA		
72101500	3.1	Suministro e instalación de contrahuella para escalera metálica en platina de acero de 2 mm de espesor, incluye pintura amarilla para seguridad.	M2	9.36
	4	BARANDA		
72101500	4.1	Suministro e instalación de Baranda Acero Inoxidable 1 Poste 1m 5 Tubos, incluye anclaje.	M2	56.00
	5	HUMEDADES		
72101500	5.1	Suministro e instalación de Manto Asfáltico Impermeabilizante Alimento Autoadhesivo.	M2	10.00

2.3 Especificaciones técnicas adicionales que deben cumplir los bienes

Para garantizar la calidad, funcionalidad y durabilidad de las obras, se establecen las siguientes especificaciones técnicas adicionales que deben ser cumplidas por los bienes y/o servicios a suministrar:

**Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Transversal 16 # 33-102, Cauca. - PBX 57 601 5461500**



- Todos los materiales deben cumplir con las características técnicas, garantizando la calidad, funcionalidad y seguridad requeridas para su uso en ambientes de formación profesional.
- El contratista deberá presentar las fichas técnicas o catálogos de los materiales utilizados, en los que se especifiquen sus características, materiales de fabricación, usos recomendados y demás datos relevantes que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones exigidas.
- Los bienes y/o materiales suministrados deberán contar con una garantía mínima de 12 meses, cubriendo defectos de fabricación, instalación, fallas de calidad o funcionamiento. En caso de presentarse fallas en este periodo, el contratista deberá proceder con la reposición o reparación del bien sin costo adicional para la entidad.
- Todos los productos deben cumplir con las normativas técnicas nacionales e internacionales aplicables, garantizando que sean aptos para su uso.
- En la medida de lo posible, se deberá priorizar la adquisición de materiales que contribuyan a la sostenibilidad ambiental, como productos reciclables o fabricados mediante procesos sostenibles.
- En caso de presentarse inconformidades con los ítems entregados, el contratista deberá realizar la reposición oportuna en un plazo máximo de 15 días hábiles tras la notificación del requerimiento.

Estas especificaciones buscan asegurar que los materiales, bienes y/o servicios suministrados cumplan con los estándares necesarios para la correcta ejecución de los mantenimientos.

3. **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato será hasta por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000), IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, así como demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y/o municipal que sean aplicables conforme a la normativa vigente.

Este valor incluye todos los gastos asociados al mantenimiento de la infraestructura de la sede principal del complejo tecnológico para la gestión agroempresarial, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas.

Este valor comprende todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo materiales, equipos, mano de obra, impuestos, tasas, contribuciones de orden nacional, departamental y municipal, así como cualquier otro gasto requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. **Plazo de ejecución del contrato:** El plazo de ejecución será de 3 meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, incluyendo la suscripción del mismo y la expedición de las garantías exigidas, sin exceder el 30 de noviembre de 2025.
5. **Lugar de ejecución del contrato:** Sede principal del complejo tecnológico para la gestión agroempresarial Caucaasia – Antioquia y Hacienda “La Uribe” en la Vereda Puerto España, Caucaasia.

Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Transversal 16 # 33-102, Caucaasia. – PBX 57 601 5461500



6. Obligaciones específicas:

El contratista adjudicatario del proceso contractual para el mantenimiento de infraestructura para complejo tecnológico para la gestión agroempresarial y hacienda la Uribe, deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

- 1) Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y prestando el servicio de mantenimiento de la infraestructura de acuerdo con los criterios de calidad exigibles y las especificaciones que hacen parte de la invitación pública, con sujeción a los precios unitarios estipulados y dentro del plazo establecido.
- 2) Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando la continuidad de los diseños, materiales y equipos.
- 3) Adoptar todas las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias de acuerdo con la Normatividad vigente en estas materias, para no poner en peligro a las personas, bienes o al medio ambiente.
- 4) Prestar el servicio de mantenimiento, tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los instrumentos, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
- 5) Realizar un seguimiento fotográfico a su costa de todo el proceso constructivo en el transcurso del presente contrato, el cual debe ser entregado al SENA en el momento del recibo final o liquidación de este.
- 6) Realizar el transporte de los materiales e insumos requeridos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de ejecución, para el cumplimiento del plazo establecido.
- 7) Realizar, por su cuenta y riesgo, cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tengan ingreso al sitio de los trabajos, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas.
- 8) Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.
- 9) Implementar la protección y cubrimiento de muebles, equipos, pisos, ventanas, marcos, puertas, etc., o demás elementos que estén en peligro de sufrir algún daño durante la prestación del servicio contratado.
- 10) Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- 11) Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato hasta finalizar el mismo, el personal idóneo que permita la ejecución oportuna del objeto contractual.
- 12) Presentar el programa de actividades de alto riesgo correspondiente a trabajos en caliente, en caso de que el contratista ejecute labores de soldadura, cortes con máquinas u otras tareas similares. Para la ejecución de estas actividades, será obligatorio gestionar y contar con el respectivo permiso de trabajo en caliente, conforme a la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo.

Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Transversal 16 # 33-102, Caucasia. - PBX 57 601 5461500



- 13) Hoja de vida con soportes del profesional (es) (responsable) del SG-SST con licencia, curso 50 horas SGSST, así misma certificación de coordinador de alturas (SI APLICA) con base a la resolución 4272 del 2021 Artículo 3º
- 14) Disponer de un botiquín de primeros auxilios, una camilla y un extintor en óptimas condiciones, debidamente señalizados y accesibles en el área de trabajo, conforme a los requerimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la normatividad vigente.
- 15) Asumir por su cuenta el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de su personal con el SENA. Además, atender de manera oportuna los hallazgos en SST evidenciados durante las inspecciones en sitio realizados por el SENA.
- 16) Realizar la disposición final adecuada de los residuos y desperdicios generados durante las adecuaciones locativas, garantizando el cumplimiento de las normas sanitarias, ambientales y de gestión integral de residuos sólidos vigentes en el territorio nacional
- 17) Efectuar la ejecución del contrato conforme a los diseños y a las especificaciones técnicas requeridas, garantizando la continuidad de los diseños, materiales y equipos.
- 18) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto; c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes; y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
- 19) Mantener a todo el personal que emplee para la ejecución del contrato debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc.
- 20) Cumplir a cabalidad con las condiciones pactadas en el presente Contrato, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la entidad, según el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes.
- 21) Presentar la respectiva factura electrónica o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el presente Contrato. Por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado al SENA.
- 22) El Contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones al personal del SENA, del Contratista y de las propiedades de dicho personal. Adicionalmente a personas o propiedades de terceros, ocasionados por este durante la ejecución del objeto del contrato.
- 23) En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra el SENA, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del Contratista, esta se lo comunicará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, para que por su cuenta adopte oportunamente las

Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Transversal 16 # 33-102, Cauca. - PBX 57 601 5461500



medidas pertinentes previstas por la ley para mantenerla indemne y se adelanten las negociaciones para llegar a un acuerdo respecto de la reclamación.

24) Las demás obligaciones que se estimen necesarias conforme al objeto y ejecución del contrato.

Atentamente,

FLORELEY MONTOYA OCHOA

Coordinadora de Grupo de Apoyo Administrativo

Proyectó: Raúl Vergara Campo – Ing. De infraestructura

Revisó: Yesenia María Troncoso Pino – Profesional 601

Complejo Tecnológico para la Gestión Agroempresarial
Transversal 16 # 33-102, Caucasia. - PBX 57 601 5461500